# ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS

#### NOTIFICACIÓN

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se notifica al Sr. Miguel Enrique Mansilla en el domicilio sito en calle Riobamba N° 960 P.B, al Sr. Christian Carlos Silva en el domicilio sito en calle Moreno N.° 1316 Piso 2, en carácter de responsables solidarios de acuerdo al art. 28 inc. a) del Código Fiscal vigente (Ley 3.456 t.. Decreto N° 4481/14) de la firma Project S.A., inscripta en este Organismo bajo Cuenta de Agente de Retención y/o Percepción sobre los Ingresos Brutos N.° 450-002681-6, CUIT N° 3070749870-2 y a la Sindica C.P.N. Maria Soledad Zelada en el domicilio sito en calle E. Zeballos N° 2071, todos de la ciudad de Rosario; siendo todos los domicilios de la Provincia de Santa Fe, por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por tres días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley N° 3456 (Texto Ord. 2014), la Resolución N° 988-5121, dictada en autos caratulados Expediente N° 13302-0992999-4, Project S

Rosario, 23/12/2021

VISTO: CONSIDERANDO:

Artículo 1°: Requerir a Mansilla Miguel Enrique, DNI N° 17.579.975 con domicilio en calle Riobamba 960 - P.B. de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, desde el 03/09/14 hasta el 05/10/18, y a Silva, Christian Carlos, DNI 23.369.990 con domicilio en calle Moreno 1316— Piso 2° de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe desde el 05/10/18, ambos en carácter de Presidentes del Directorio de Project S.A., el ingreso, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos en el Art. 93 del Código Fiscal - Ley 3456 y modificatorias (t.o. 2014 - Decreto N° 4481/2014), de la suma de \$ 18.000,00 (Pesos dieciocho mil) en concepto de multa por infracción a los deberes formales, en razón de no haber cumplido el contribuyente Project S.A. con el pago de los conceptos determinados y requeridos en la Resolución N° 1085-2/20 dictada dentro de las presentes actuaciones, de acuerdo a lo normado en los art. 26 inc. d) y 28 inc. a) del Código Fiscal - Ley 3456 y modificatorias (t.o. 2014- Decreto N° 4481/2014), de conformidad al siguiente detalle:

Año	Quincen a	Multa Deberes Formales	Año	Quincena	Multa Deberes Formales	Año	Quincen a	Multa Deberes Formales	Año	Quincena	Multa Deberes Formales
2014	18	200,00	Tra	nsporte	3.600,00	Trar	sporte	8.800,00	Trai	nsporte	14.000,00
2014	19	200,00	2015	08	400,00	2015	22	400,00	2016	12	400,00
2014	20	200,00	2015	09	400,00	2015	24	400,00	2016	13	400,00
2014	21	200,00	2015	10	400,00	2016	01	400,00	2016	14	400,00
2014	22	200,00	2015	11	400,00	2016	02	400,00	2016	15	400,00
2014	23	200,00	2015	12	400,00	2016	03	400,00	2016	16	400,00
2014	24	200,00	2015	13	400,00	2016	04	400,00	2016	17	400,00
2015	01	200,00	2015	14	400,00	2016	05	400,00	2016	18	400,00
2015	02	200,00	2015	15	400,00	2016	06	400,00	2016	19	400,00
2015	03 .	200,00	2015	16	400,00	2016	07	400,00	2016	20	400,00
2015	04	400,00	2015	18	400,00	2016	08	400,00	2016	21	400,00
2015	05	400,00	2015	19	400,00	2016	09	400,00	2016	22	400,00
2015	06	400,00	2015	20	400,00	2016	10	400,00	2017	01	400,00
2015	07	400,00	2015	21	400,00	2016	11	400,00		-	
Tra	nsporte	3.600,00	Tra	nsporte	8.800,00	Tran	sporte	14.000,00	т	otal	18.800,00

Artículo 2°: De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 46 inc. g) del mencionado texto legal se intima para que en el plazo de 15 días corridos de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas en el Departamento Grandes Contribuyentes sito en calle Tucumán 1853 - Rosario - Santa Fe, bajo apercibimiento de confeccionarse sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan. Artículo 3°: Hacer saber que conforme lo dispuesto en la Ley Provincial N° 12.071, le asiste el derecho de interponer formal Recurso de Reconsideración en los términos del artículo 119 del Código Fiscal - Ley 3456 y modificatorias (t.o. 2014 - Decreto N° 4481/2014), todo dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Artículo 4°: Hacer saber que las actuaciones se encuentran a disposición en el horario de atención al público, en esta sede administrativa sita en calle Tucumán 1853 de esta ciudad. Artículo 5°: Notificar esta Resolución a los Presidentes del Directorio de Project S.A., Mansilla

Artículo 5°: Notificar esta Resolución a los Presidentes del Directorio de Project S.A., Mansilla Miguel Enrique, DNI Nº 17.579.975 con domicilio en calle Riobamba 960 - P.B. y Silva, Christian Carlos, DNI Nº 23.369.990 con domicilio en calle Moreno 1316 - Piso 2º, y a la Sindica, C.P.N Maria Soledad Zelada, con domicilio en calle E. Zeballos 2071; todos de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y demás efectos pertinentes.

S/C 474664 Abr. 06 Abr. 08

## NOTIFICACIÓN

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se notifica al Sr. Alejandro Roberto Calderone en el domicilio sito en calle Avenida Fuerza Aerea N° 2350 B° Funes Hill - San Marino, Unidad Func. 247-248, de la ciudad de Funes, al Sr. Miguel Enrique Mansilla en los domicilios sitos en calle Riobamba N° 960 P.B. y Riccheri N.° 960 P.B., al Sr. Ariel Fernando Viñas en los domicilios sitos en calle Regimiento 11 N.° 1183 y Riobamba N° 943 y al Sr. Christian Carlos Silva en el domicilio sito en calle Moreno N° 1316 Piso 2, todos de la ciudad de Rosario; siendo todos los domicilios de la Provincia de Santa Fe.- en carácter de responsables solidarios de acuerdo al art. 28 inc. a) del Código Fiscal vigente (Ley 3.456 t.o. Decreto N° 4481/14) de la firma Project S.A., inscripta en este Organismo bajo Cuenta de Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral N° 921-757499-5, CUIT N° 30-70749870-2, por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por tres días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley N° 3456 (Texto Ord. 2014), la Resolución N° 987-6/21, dictada en autos caratulados Expediente N° 13302-0992999-4, Project S.A.

Rosario, 23/12/2021

VISTO: CONSIDERANDO:

ARTÍCULO 1°: Requerir a quienes desempañaron el cargo de Presidentes del Directorio de la contribuyente Project S.A. durante el período sujeto a verificación: Sr. Alejandro Roberto Calderone, DNI N° 20.195.832, con domicilio en calle Avenida Fuerza Aérea N° 2350 B° Funes Hill - San Marino, Unidad Func. 247-248, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, por los períodos comprendidos entre el 01/2014 al 03/09/2014 (fs. 28); Sr. Miguel Enrique Mansilla, DNI N° 17.579.975, con domicilios verificados a los efectos de las presentes en calle Riobamba Nº 960, Planta Baja y Riccheri N° 960, Planta Baja, Departamento 4, ambos de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por los períodos comprendidos entre el 03/09/2014 y el 12/2016 (fs. 28 vta, y 33); Sr. Ariel Fernando Viñas, DNI N° 22.175.535, con domicilios verificados a los efectos de las presentes en calle Regimiento 11 N° 1183 y en calle Riobamba N° 943, ambos de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por los períodos comprendidos entre el 01/2017 y el 10/2018 (fs. 28 vta.) y en virtud de su carácter de Director Suplente como consecuencia de la renuncia al cargo de Presidente del Directorio del Sr. Miguel Enrique Mansilla y conforme surge de Acta de Asamblea General Ordinaria N° 24 de fecha 05/09/2018 de fs. 36/37 y de lo manifestado en Acta obrante a fs. 33; y Sr. Christian Carlos Silva, DNI N° 23.369.990, con domicilio calle Moreno 1316 2º, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por los períodos comprendidos entre el 05/10/2018 al 01/11/2018; el ingreso del monto determinado en Planilla Anexa que se adjunta formando parte de la presente Resolución y según los conceptos detallados en la misma dentro del plazo de quince (15) días establecidos en el Art. 99 Código Fiscal (Ley 3456 y modificatorias - t.o. Decreto Nº 4481/2014), sin perjuicio de la actualización correspondiente por falta de pago en término; ello como consecuencia de no haber cumplido la contribuyente Project S.A. con el pago de los conceptos determinados y requeridos en Resolución N° 1084-3/2020 dictada dentro de las presentes actuaciones, y en virtud de hacerse efectivo el apercibimiento previsto en los arts. 26 inc. d) Y 28 inc. a) Código Fiscal (Ley 3456 y modificatorias - t.o. Decreto N° 4481/2014).

ARTICULO 2°: Hacer saber que conforme lo dispuesto en la Ley Provincial N° 12.071, le asiste el derecho de interponer formal Recurso de Reconsideración en los términos del artículo 119 del Código Fiscal (Ley 3456 y modificatorias - t.o. Decreto N° 4481/2014) todo dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

`AŔTÍCULO 3°: Hacer saber que las actuaciones se encuentran a disposición en el horario de atención al público, en esta sede administrativa sita en calle Tucumán 1853 de esta ciudad.

ARTÍCULO 4°: Notificar esta Resolución y su Planilla Anexa al Sr. Alejandro Roberto Calderone en el domicilio sito en calle Avenida Fuerza Aérea N° 2350 B° Funes Hill - San Marino, Unidad Func. 247-248, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe; al Sr. Miguel Enrique Mansilla en los domicilios sitos en calle Riobamba N° 960, Planta Baja y Riccheri N° 960, Planta Baja, Departamento 4, ambos de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; al Sr. Ariel Fernando Viñas en los domicilios sitos en calle Regimiento 11 N° 1183 y en calle Riobamba N° 943, ambos de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y al Sr. Christian Carlos Silva, en el domicilio sito en calle Moreno 1316 2°, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

CONTRIBUYENTE						
Sr. A. R. CALDERONE (Pte. Direct. PROJECT SA del 01.	DOMICILIO: Avenida F		CUENTA Nº 921-757499-5 EXPEDIENTE: 13302-0992999-4 y Ag.			
Sr. M. E. MANSILLA (Pte. Direct. PROJECT SA del 03/09	DOMICILIO: Riobamba					
Sr. ARIEL F. VIÑAS (Pte. Direct. PROJECT SA del 01/20	17 y el 10/2018)	DOMICILIO: Regimient	o 11 Nº 1183 -	- Rosario		
Sr. C. C. SILVA (Pte. Direct. PROJECT SA del 05/10/201	DOMICILIO: Moreno	1316 2º - Ros				
	Diferencias de Impuestos	MULTAS				
CONCEPTO	Liquidados al: 01/11/2018	Calificación	%	Monto	INTERESES	TOTAL
Ingresos Brutos: 01 a 12/2014	971.432,65	Art. 87° CF	82,43%	800.751,93	1.450.745,05	3.222.929,6
Ingresos Brutos: 01 a 12/2015	1.317.810,86	Art. 87° CF	82,43%	1.086.271,49	1.484.001,85	3.888.084,2
Ingresos Brutos: 01 a 12/2016	1.289.128,90	Art. 87° CF	82,43%	1.062.628,95	1.057.155,21	3.408.913,0
Ingresos Brutos: 01 a 12/2017	1.081.746,93	Art. 87° CF	82,43%	891.683,99	489.890,88	2.463.321,8
Ingresos Brutos: 01 a 03 y 06 a 10/2018	192.818,63	Art. 87° CF	82,43%	158.940,40	39.294,12	391.053,1
Deb. For.: No comunicación cambio de domicilio		Art. 77° CF		4.000,00		4.000,0
TOTALES	4.852.937,96	in the second		4.004.276,76	4.521.087,12	13.378.301,8
SON PESOS: TRECE MILLONES TRESCIENTOS SI	ETENTA Y OCHO MIL TRI	ESCIENTOS UNO C	ON 83/100			
ROSARIO, 23/12/2021						

#### **NOTIFICACIÓN**

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se notifica al Sr. EUGENIO LUIS CASADEI., con domicilio sito en calle Alvear N° 822 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, por Edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por tres días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley N° 3456 y Modif. (Texto Ordenado 2014), la Resolución N° 1004-7121, dictada en autos caratulados Expediente N° 133020975968-3 y Agregados, CASADEI EUGENIO

Rosario, 28/12/2021 VISTO: CONSIDERANDO:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Proceder al cierre de sumario instruido por Resolución N° 109-4/2020 al Escribano Eugenio Luis Casadei titular del Registro de Contratos Públicos N° 653, con domicilio fiscal en calle Alvear 822 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, inscripto en este Organismo como Agente de Retención del Impuesto de Sellos bajo Cuenta N° 209-950653-3, C.U.I.T. N° 20-17514429-4 y aplicar las penalidades previstas en el Art. 77 del Código Fiscal (Ley 3456 y modificatorias - t.o. Decreto N° 4481/2014) y Resoluciones Generales N° 05115 y N° 15118, y en los Arts. 89 y 90 del Código Fiscal (Ley 3456 y modificatorias - t.o. Decreto N° 4481/2014); por infracción a sus obligaciones fiscales como Agente de Retención del Impuesto de Sellos, según Planilla Anexa que se adjunta formando parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Requerir al Escribano Eugenio Luis Casadei, el ingreso del monto determinado en Planilla Anexa que se adjunta formando parte de la presente Resolución y según los conceptos detallados en el artículo precedente dentro del plazo de quince (15) días establecidos en el Art. 99 Código Fiscal (Ley 3456 y modificatorias - t.o. Decreto N° 448 1/2014).

ARTÍCULO 3°: Dejar expresa constancia que a los fines dispuestos por el artículo 67 del Código

ARTICULO 3°: Dejar expresa constancia que a los fines dispuestos por el artículo 67 del Código Fiscal (Ley 3456 y modificatorias - t.o. Decreto N° 4481/2014) la presente determinación de oficio es parcial y abarca solo los elementos a que hace mención y en la medida en que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permitan.

ARTÍCULO 4°: Hacer saber que conforme lo dispuesto en la Ley Provincial N° 12.071, le asiste el derecho de interponer formal Recurso de Reconsideración en los términos del artículo 119 del Código Fiscal (Ley 3456 y modificatorias - t.o. Decreto N° 4481/2014) todo dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTÍCULO 5°: Hacer saber que las actuaciones se encuentran a disposición en el horario de atención al público, en esta sede administrativa sita en calle Tucumán 1853 de la ciudad de

ARTÍCULO 6º: Notificar esta Resolución y su Planilla Anexa al Escribano Eugenio Luis Casadei, en el domicilio sito en calle Alvear 822, de la ciudad de Venado Tuerto. Provincia de Santa Fe.

ONTRIBUYENTE: SCRIBANO EUGENIO LUIS CASADEI		DOMICILIO: ALVEAR Nº 822	- VENADO TU	CUENTA Nº 209-950653-3 EXPEDIENTE: 13302-0975968-3		
		MU				
CONCEPTO  npuesto de Sellos actos autorizados año 2016	Diferencias de Impuestos	Calificación	%	Monto	INTERESES	TOTAL
npuesto de Sellos actos autorizados ano 2016	364.959.85	ARTS, 89 Y 90 CF	500.00%	1.824.799.25		1.824.799,
npuesto de Sellos - Fuera de término-	590.36		500,00%	2.951,80		2.951.8
npuesto de Sellos - Fuera de término-	-	ART. 90 2º PÁRRAFO CF	3,00%	15,17		2.951.6
ulta por Infracción a los Deberes Formales	30,00	ART. 77 CF	3,0070	89.000,00		89.000.0
	10 100000					
		ight ight				

#### NOTIFICACIÓN

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se notifica al Sr. Eugenio Luis Casadei, con domicilio sito en calle Alvear N° 822 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, por EDICTO en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por tres días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley N° 3456 y Modif. (Texto Ordenado 2014), la Resolución N° 1005-6121, dictada en autos caratulados Expediente N° 133020975968-3 y Agregados, Casadei Eugenio

Rosario, 28/12/2021

CONSIDERANDO:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Proceder al cierre de sumario instruido por Resolución N° 108-512020 al Escribano Eugenio Luis Casadei titular del Registro de Contratos Públicos Nº 653, con domicilio fiscal en calle Alvear 822 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, inscripto en este Organismo como Agente de Retención de la Tasa Retributiva de Servicios bajo Cuenta Nº 209- $95\overline{0}653$ -3, C.U.I.T. N° 20-17514429-4 y aplicar las penalidades previstas en los Arts. 89 y 90 del Código Fiscal (Ley 3456 y modificatorias - t.o. Decreto N° 4481/2014); por infracción a sus obligaciones fiscales como Agente de Retención de la Tasa Retributiva de Servicios, según Planilla Anexa que se adjunta formando parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Requerir al Escribano Eugenio Luis Casadei, el ingreso del monto determinado en Planilla Anexa que se adjunta formando parte de la presente Resolución y según los conceptos detallados en el artículo precedente dentro del plazo de quince (15) días establecidos en el Art. 99

Código Fiscal (Ley 3456 y modificatorias - t.o. Decreto Nº 4481/2014).
ARTÍCULO 3º: Dejar expresa constancia que a los fines dispuestos por el artículo 67 del Código Fiscal (Ley 3456 y modificatorias - t.o. Decreto N° 4481/2014) la presente determinación de oficio es parcial y abarca solo los elementos a que hace mención y en la medida en que los elementos de juiçio tenidos en cuenta lo permitan.

ARTÍCULO 4°: Hacer saber que conforme lo dispuesto en la Ley Provincial N° 12.071, le asiste el derecho de interponer formal Recurso de Reconsideración en los términos del artículo 119 del Código Fiscal (Ley 3456 y modificatorias - t.o. Decreto N° 4481/2014) todo dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTÍCULO 5°: Hacer saber que las actuaciones se encuentran a disposición en el horario de atención al público, en esta sede administrativa sita en calle Tucumán 1853 de la ciudad de

Rosario.
ARTÍCULO 6°: Notificar esta Resolución y su Planilla Anexa al Escribano Eugenio Luis Casadei, en el domicilio sito en calle Alvear 822, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

SCRIBANO EUGENIO LUIS CASADEI	DOMICILIO: ALVEAR 822 - VENADO TUERTO			CUENTA N° 209-950653-3 EXPEDIENTE: 13302-0975968-3		
CONCEPTO	Diferencia de Importan	ML Calificación	JLTAS	INTERESES	70711	
asa Retributiva de Servicios actos autorizados año 2016	Diferencias de Impuestos	Calification	76	Monto	INTERESES	TOTAL
asa Retributiva de Servicios acros autorizados ano 2016 asa Retributiva de Servicios - Impaga-	163.900,92	ARTS. 89 Y 90 CF	500,00%	819.504.60		819.504,6
asa Retributiva de Servicios - Impaga- asa Retributiva de Servicios - Fuera de término-	754,22		500,00%	3.771,10		3.771,1
asa Retributiva de Servicios - Fuera de término (-30 días)-	525,00		3,00%	330,75		330,71
			,			
		TAIL SAN CONTRACTOR OF THE SAN CONTRACTOR OF				
TOTALES		4.3.7	that is	823.606,45		823.606,45
ON PESOS: OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SE	ISCIENTOS SEIS CON 45/1	100				
BSERVACIONES: Capital consignado al sólo efecto de	l cálculo de la multa por defr	audación				

### NOTIFICACIÓN

474661

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se notifica al Sr. Eugenio Luis Casadei, con domicilio sito en calle Alvear N° 822 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por tres días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley Nº 3456 y Modif. (Texto Ordenado 2014), la Resolución N° 1006-5121, dictada en autos caratulados Expediente N° 133020975968-3 y Agregados, Casadei Eugenio

Abr. 06 Abr. 08

Rosario, 28/12/2021 VISTO:

S/C

CONSIDERANDO

ARTÍCULO 1°: Proceder al cierre de sumario instruido por Resolución N° 110-0/2020 al Escribano Eugenio Luis Casadei titular del Registro de Contratos Públicos N° 653, con domicilio fiscal en calle Alvear N° 822 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, inscripto en este Organismo como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo Cuenta N° 450-950653-9, C.U.I.T. N° 20-17514429-4 y aplicar las penalidades previstas en los Arts. 89 y 90 primer párrafo del Código Fiscal (Ley 3456 y modificatorias - t.o. Decreto N° 448112014); por infracción a sus obligaciones fiscales como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, según Planilla Anexa que se adjunta formando parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Requerir al Escribano Eugenio Luis Casadei, el ingreso del monto determinado en Planilla Anexa que se adjunta formando parte de la presente Resolución y según los conceptos detallados en el artículo precedente dentro del plazo de quince (15) días establecidos en el Art. 99 Código Fiscal (Ley 3456 y modificatorias - t.o. Decreto N° 448 1/2014).

ARTÍCULO 3º: Dejar expresa constancia que a los fines dispuestos por el artículo 67 del Código Fiscal (Ley 3456 y modificatorias - t.o. Decreto N° 4481/2014) la presente determinación de oficio es parcial y abarca solo los elementos a que hace mención y en la medida en que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permitan.

ARTÍCULO 4º: Hacer saber que conforme lo dispuesto en la Ley Provincial Nº 12.071, le asiste el derecho de interponer formal Recurso de Reconsideración en los términos del artículo 119 del Código Fiscal (Ley 3456 y modificatorias - t.o. Decreto N° 4481/2014) todo dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTÍCULO 5º: Hacer saber que las actuaciones se encuentran a disposición en el horario de atención al público, en esta sede administrativa sita en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario

ARTÍCULO 6º: Notificar esta Resolución y su Planilla Anexa al Escribano Eugenio Luis Casadei,

en el domicilio sito en calle Alvear 822, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe

CONTRIBUYENTE: ESCRIBANO EUGENIO LUIS CASADEI		DOMICILIO: ALVEAR 822	- VENADO TUER	CUENTA Nº 450-950653-9 EXPEDIENTE: 13302-0975968-3		
			MULTAS			
CONCEPTO	Diferencias de Impuestos	Calificación	%	Monto	INTERESES	TOTAL
Impuesto sobre los Ingresos Brutos actos autorizados año 2016						
Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Impago-	189.070,40	ARTS. 89 Y 90 CF	500,00%	945.352,00		945.352,0
TOTALES	945(85)		Į Alio	945.352,00		945.352,0
SON PESOS: NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO	MIL TRESCIENTOS CINCUE	NTA Y DOS CON 00/1	100			
OBSERVACIONES: Capital consignado al sólo efecto del LUGAR Y FECHA:	cálculo de la multa por defrau	dación				
ROSARIO, 28/12/2021						
S/C	474660				6 Abr. 08	

#### NOTIFICACIÓN

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se notifica a la firma Movimientos Y Servicios S.R.L. inscripta en este Organismo bajo Cuenta de Impuestos sobre los Ingresos Brutos N° 971-000854-4, CUIT N° 30-71510555-8 en el domicilio fiscal sito en calle Sarmiento N° 2260 B de la ciudad de Rosario y a la Sra. Luana Di Prinzio en el domicilio sito en Ruta Provincial 33 Km. 848. de la ciudad de Pérez, ambos de la Provincia de Santa Fe,; por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por tres días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley Nº 3456 (Texto Ord. 2014), la Resolución Nº 178-4122, dictada en autos caratulados Expediente Nº 13302-0988428-8, Movimientos Y Servicios S.R.L.

Rosario, 16 de Febrero de 2022.

VISTO:

CONSIDERANDO:

**RESUELVE:** 

ARTÍCULO 1°: Proceder al cierre de sumario instruido por Resolución N° 719-912021 a la contribuyente Movimientos Y Servicios S.R.L., con domicilio fiscal en calle Sarmiento N° 2260 B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en este Organismo bajo Cuenta de Impuesto sobre los Ingresos Brutos N° 971-000854-4, C.U.I.T. N° 30-71510555-8; y a la Sra. Luana Di Prinzio, D.N.I. N° 38.978.765, con domicilio en Ruta Provincial N° 33, Kilómetro N° 848, de la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe, en su carácter de Socia Gerente; por infracción en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto al Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

ARTÍCULO 2°: Determinar ajustes impositivos en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, practicados a la contribuyente Movimientos Y Servicios S.R.L., con domicilio fiscal en calle Sarmiento N° 2260 B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en este Organismo bajo Cuenta de Impuesto sobre los Ingresos Brutos N° 971-000854-4, C.U.I.T. N° 30-71510555-8; por los anticipos 04 y 06 a 12/2017; y 01 a 07, 09 y 10/2018; e intereses previstos en el Art. 104 del Código Fiscal (Ley 3456 y modificatorias - t.o. Decreto Nº 448112014), según Planilla Anexa que se adjunta formando parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Aplicar a la contribuyente Movimientos Y Servicios S.R.L. las penalidades previs-Resoluciones Generales N° 05/15 y N° 15/18; y las penalidades previstas en el Art. 87 del Código Fiscal (Ley 3456 y modificatorias - t.o. Decreto N° 4481/014) y Resoluciones Generales N° 05/15 y N° 15/18; y las penalidades previstas en el Art. 87 del Código Fiscal (Ley 3456 y modificatorias - t.o. Decreto N° 4481/2014) y Resolución General N° 020114; según Planilla Anexa que se adjunta formando parte de la presente Resolución.

ARTICULO 4º: Requerir a la contribuyente Movimientos Y Servicios S.R.L., el ingreso del monto determinado en Planilla Anexa que se adjunta formando parte de la presente Resolución y según los conceptos detallados en los artículos precedentes dentro del plazo de quince (15) días establecidos en el Art. 99 Código Fiscal (Ley 3456 y modificatorias - t.o. Decreto N° 4481/2014), sin perjuicio de la actualización correspondiente por falta de pago en término y bajo apercibimiento de hacer efectiva la responsabilidad solidaria en los términos del Art. 28 inc. a) Código Fiscal (Ley 3456 y modificatorias - t.o. Decreto N° 4481/2014), respecto de su Socia Gerente, Sra. Luana Di Prinzio, D.N.I. N° 38.978.765; por los conceptos y períodos determinados en los Arts. 1°, 2° y 3°

ARTÍCULO 5°: Hacer saber que, en caso que la presente determinación de oficio fuese consentida por el interesado, la multa aplicada según el artículo 3º de la presente, se reducirá al mínimo legal si no media reincidencia en la comisión de la infracción del artículo 87, conforme lo prevé el artículo 92 del Código Fiscal (Ley 3456 y modificatorias - t.o. Decreto N° 4481/2014)

ARTÍCULO 6°: Dejar expresa constancia que a los fines dispuestos por el artículo 67 del Código Fiscal (Ley 3456 y modificatorias - t.o. Decreto N° 4481/2014), la presente determinación de oficio es parcial y abarca sólo los elementos a que hace mención y en la medida en que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permitan.

ARTÍCULO 7º: Hacer saber que conforme lo dispuesto en la Ley Provincial Nº 12.071, le asiste el derecho de interponer formal Recurso de Reconsideración en los términos del artículo 119 del Código Fiscal (Ley 3456 y modificatorias - t.o. Decreto N° 4481/2014), todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTÍCULO 8°: Hacer saber que las actuaciones se encuentran a disposición en el horario de atención al público, en esta sede administrativa sita en calle Tucumán N° 1853 de la ciudad de Rosario

ARTÍCULO 9º: Notificar esta Resolución y su Planilla Anexa a la contribuyente Movimientos Y Servicios S.R.L., en el domicilio fiscal sito en calle Sarmiento N° 2260 B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y a la Sra. Luana Di Prinzio, en el domicilio sito en Ruta Provincial 33, Kilómetro 848, de la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe.

Diferencias de Impuestos Liquidados al: 10/02/2022 480.603,07					-0988428-8
		MULTAS	1		
400 600 07	Calificación	%	Monto	INTERESES	TOTAL
460.603,07	Art. 87° CF	70,40%	338.344,56	735.798,47	1.554.746,10
984.209,77	Art. 87° CF	70,40%	692.883,67	1.313.799,53	2.990.892,9
	Art. 78° CF		800,00		800,00
	Art. 78° CF		8.000,00		8.000,00
	Art. 78° CF		4.800,00		4.800,00
	Art. 78° CF		800,00		800,00
	Art. 77° CF		4.000,00		4.000,00
	Art. 77° CF		6.000,00		6.000,00
			A Valan		
					***************************************
1.464.812,84			1,055,628,23	2.049.598.00	4.570.039,07
TENTA MIL TREINTA Y NUE	EVE CON 07/100				
		Art. 78° CF Art. 78° CF Art. 78° CF Art. 78° CF Art. 77° CF Art. 77° CF	Art. 78° CF Art. 78° CF Art. 78° CF Art. 77° CF Art. 77° CF Art. 77° CF	Art. 78° CF 800.00 Art. 78° CF 8.000,00 Art. 78° CF 4.800.00 Art. 78° CF 8000.00 Art. 77° CF 4.000.00 Art. 77° CF 6.000.00  Art. 77° CF 8.000.00 Art. 77° CF 8.000.00	Art. 78° CF 800.00  Art. 78° CF 8.000.00  Art. 78° CF 4.800.00  Art. 78° CF 8.00.00  Art. 78° CF 8.00.00  Art. 78° CF 8.00.00  Art. 77° CF 4.000.00  Art. 77° CF 8.000.00  Art. 77° CF 8.000.00  Art. 778 CF 8.000.00